

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 Nov. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 13.022/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota elevada por alumnos de 3er. año de la carrera de Análisis de Sistemas;

Que mediante la misma solicitan ayuda económica para participar de las Jornadas Chilenas de Computación/99 a realizarse en la ciudad de Talca (Chile);

Que la concurrencia a las citadas jornadas les permitirá afianzar los conocimientos adquiridos;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad otorgar el 50% del valor del pasajes terrestre desde Río Gallegos – Talca – Río Gallegos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

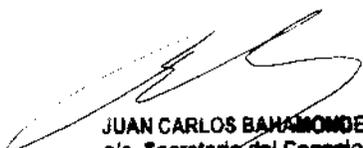
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

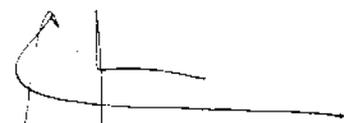
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de NUEVE (9) pasajes terrestres en los tramos Río Gallegos-Talca-Río Gallegos, a los alumnos de 3er. año de la carrera de Análisis de Sistemas que participaran de las Jornadas Chilenas de Computación/99 a realizarse entre los días 8 al 13 de Noviembre en el Talca (Chile).-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto citado en el Artículo 1º, deberá ser afectado al Programa de Acceso y Permanencia – Presupuesto 1.999.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANTONIO BILONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº